



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO: SDMUJER-SASI-006-2019

El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, está interesada en recibir propuestas de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra figura asociativa para la siguiente contratación:

- OBJETO:** "Adquisición de servicios de respaldo en la nube, para la Secretaría "
- MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:** Los bienes que se pretenden contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización debido a que cuentan con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Conforme lo anterior, el presente Proceso de Contratación se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Sección 1°, Subsección 2° del Decreto Nacional 1082 de 2015.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es de dos (2) meses y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio entre la (el) Contratista y la (el) supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA**

Fecha límite de presentación de las ofertas (cierre)	Lugar de presentación de las ofertas
11/10/2019 10: 00 A.M. (Fecha estimada)	Exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional del Secop II, hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

- PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$62.483.480)** incluido IVA, y demás impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista, con la suscripción, ejecución y liquidación de contrato, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2019.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La Secretaría Distrital de la Mujer, cuenta con los recursos para atender la presente obligación, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

CDP	Rubro presupuestal	Nombre del proyecto o rubro	Valor
638	3-3-1-15-07-42-1031-185	Fortalecimiento Institucional de la Mujer	\$58.000.000.
641	3-1-2-02-02-03-0003-003	Servicios de diseño y desarrollo	\$ 4.483.480

1

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso.

9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

		de la tecnología de la información (TI)	
--	--	---	--

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el **CONTRATISTA** incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

7. INDICACION SOBRE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

La presente contratación **SI** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones contenidas en el Título IV Capítulo I del Decreto Nacional 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del mencionado Decreto y revisados los tres parámetros establecidos contenidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-14 se evidencia que la Secretaría Distrital de la Mujer hace parte de la lista de entidades incluidas en los Capítulos de Contratación Pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo del nivel municipal.

El objeto del contrato a celebrar no se encuentra enmarcado dentro de las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Por lo anterior se deberá revisar cada uno de los TLC del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, así:

Plazo general		Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Triángulo Norte (Guatemala)	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES

Alianza Pacífico (Chile – Perú)	Bienes y servicios \$818.781.000 Servicios de construcción \$20.469.524.000
Chile	Bienes y servicios \$818.650.000 Servicios de construcción \$20.466.258.000
Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador)	El valor de la menor cuantía de la Entidad
Costa Rica	Bienes y servicios \$1.481.116.000

2

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso.

9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

	Servicios de construcción \$20.868.078.000
Estados AELC	Bienes y servicios \$818.600.000 Servicios de construcción \$20.465.000.000
Unión Europea	Bienes y servicios \$818.660.000 Servicios de construcción \$20.466.500.000
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Todos los procesos de contratación

LISTA DE ACUERDOS APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de	Excepción Aplicable al Proceso de	Proceso de Contratación cubierto por	Presupuesto de contratación superior al acuerdo	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico (Chile – Perú)				NO	NO	NO
Chile				NO	NO	NO
Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador)				SI	NO	SI
Costa Rica				NO	NO	NO
Estados AELC				NO	NO	NO
Unión Europea				NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN				NO HAY LIMITE DE CUANTÍA	NO	SI

De conformidad con el análisis realizado se concluye que el presente proceso de selección está cubierto por los acuerdos comerciales del Triángulo del Norte (Guatemala y el Salvador) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de la Mujer tomará como plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, el plazo señalado cuando hay publicidad del Proceso Contractual en el Plan Anual de Adquisiciones y dará trato nacional a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial que nos aplica.

En el caso de que la convocatoria sea limitada a Mipyme, no aplicarán los Acuerdos Comerciales descritos con anterioridad, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), se convoca a las Mipymes para que, entre el momento señalado en el Cronograma del proceso, manifiesten su interés de limitar el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

Carta de solicitud de limitación del proceso de selección a Mipymes, suscrita por el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada. Para ello deberá tener en cuenta que la Mipyme tenga por lo menos un (1) año de constituida al momento de presentar la solicitud.

3

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso.

9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Certificación expedida por el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.

NOTA 1: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.

NOTA 2: En el evento en que la convocatoria quede limitada a Mipymes, podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes y quienes las integren deberán cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos habilitantes y de evaluación para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el Anexo al Pliego de Condiciones, siendo estos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, capacidad organizacional y criterios de evaluación.

10. PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a Precalificación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Las fechas del proceso se encuentran contenidos en el ítem “Configuración” del proceso con referencia SDMUJER-SASI-006-2019, el cual se encuentra publicado en la Plataforma Transaccional del Secop II.

Nota: La SDMUJER precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la SDMUJER. En el evento de que la SDMUJER conforme sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en la Plataforma Transaccional del Secop II.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Las personas interesadas en consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente, **a partir del 23 de septiembre de 2019.**

12. OBSERVACIONES: Las personas interesadas en presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente.

NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.